

EXENTA N° 0037, 090,  
SANTIAGO 09 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

A. Que, "MEGAPARTS S.A.", Rut: 96.642.300-5, solicitó por medio de su representante legal don Jorge Enrique Ramón Terrisse Castro, Cédula de identidad N° , domiciliado en N° , de la ciudad de , se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 4.859.339.- (Cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos) que incluye capital, reajustes e intereses correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2016 matrículas CCKAA, CCAJX, CCCIM, CCCBK, CCCCU, CCLHN, CCTCA, CCAFA, CCAFB, CCAFD, CCAJO, CCAFC, CCAKG, CCAKN, CCAKF, CCCRE según los siguientes documentos:

Factura	117102	\$ 236.212
Factura	117104	\$ 236.212
Factura	117105	\$ 177.159
Factura	117106	\$ 295.265
Factura	117107	\$ 177.159
Factura	117108	\$ 236.212
Factura	117109	\$ 295.265
Factura	117110	\$ 295.265
Factura	117111	\$ 295.265
Factura	117112	\$ 295.265
Factura	117113	\$ 295.265
Factura	117114	\$ 295.265
Factura	117115	\$ 295.265
Factura	117116	\$ 295.265
Factura	117117	\$ 531.477
Factura	117118	\$ 295.265
Factura	117125	\$ 312.258
TOTAL		\$ 4.859.339

- B. Que, "MEGAPARTS S.A", es la explotadora de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 27 de Enero del 2016, entre "MEGAPARTS S.A.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2016 de las Aeronaves CCKAA, CCAJX, CCCIM, CCCBK, CCCCU, CCLHN, CCTCA, CCAFA, CCAFB, CCAFD, CCAJO, CCAFC, CCAKG, CCAKN, CCAKF, CCCRE.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2016.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. MEGAPARTS S.A
2. DEPARTAMENTO FINANZAS
3. DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES
4. COM., OFICINA DE PARTES
5. COM., SECCION PROGRAMACION Y CONTROL
6. COM., SECCION GESTION DE INGRESOS  
VIP/JPM/jcm